

Generali NÁUTICO es un seguro dirigido a los armadores/propietarios de embarcaciones de recreo. Es un producto diseñado para dar cobertura a los riesgos derivados de la utilización y disfrute de embarcaciones de recreo, permitiendo la contratación modulada de riesgos de distinta naturaleza entre los que destacan los de responsabilidad civil y daños propios.

Generali NÁUTICO es la solución para cubrir todas sus necesidades en alta mar y poder disfrutar de un buen día de navegación. GENERALI Seguros le ofrece la póliza más novedosa del sector para que aumente la sensación de seguridad cuando navegue con los suyos.

GENERALI Seguros es la primera y única compañía en ofrecer la cobertura Todo Riesgo para las embarcaciones de recreo. Porque sabemos que un verdadero seguro debe cubrirlo todo.

Así, la embarcación asegurada queda cubierta frente a todos los riesgos de pérdida total, pérdida total constructiva, gastos de salvamento o daños parciales que pueda sufrir la embarcación asegurada, sus componentes y equipos, incluyendo maquinaria y embarcaciones auxiliares por cualquier causa externa.

En GENERALI Seguros aseguramos su embarcación por su valor real, sin desgloses del valor asegurado, ni confusiones.

En GENERALI Seguros somos pioneros en ofrecer límites de navegación estándar tan amplios. Hasta 200 millas de cualquier país miembro de la UE (incluidas las travesías entre la Península y Canarias). Adicionalmente, podemos dar cobertura a la navegación por todo el Mediterráneo y también por todo el mundo, incluso en el Mar Caribe.

También puede contratar la nueva garantía adicional contra los riesgos de Guerra y Huelgas en las modalidades de Pérdida Total y Todo Riesgo.

En GENERALI Seguros sabemos que no hay dos regatas iguales, por eso hemos clasificado los distintos **tipos de regatas** en función de la duración y la zona donde se lleve a cabo la prueba. Así, otorgamos las coberturas correctas de forma más exacta. Las **Regatas de club** están **incluidas por defecto** para las embarcaciones a vela. **Remoción de Restos:** Cobertura incluida dentro de los límites de indemnización en la garantía de Responsabilidad Civil Voluntaria. Cubre toda operación de puesta a flote, remoción o destrucción de los restos de la embarcación. Cobertura para lonas, toldos y fundas protectoras.

Nuestras nuevas tarifas son **más competitivas que nunca. Bonificaciones por no siniestralidad desde el primer año.**

NUESTRAS VENTANJAS

- Nuestra cobertura de **RESPONSABILIDAD CIVIL**, no establece ningún sublímite sublímite ni en daños personales ni materiales..
- Dentro de la **RESPONSABILIDAD CIVIL VOLUNTARIA**, incluimos la **REMOCION DE RESTOS**, además de la **RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO** por la permanencia de la embarcación en tierra firme.
- El límite **TERRITORIAL Standard** más amplio del mercado, con posibilidad además de asegurar la navegación por todo el **MEDITERRANEO** o incluso por **TODO EL MUNDO**.
- Las regatas de club están incluidas sin ningún **SOBRECOSTE** adicional.
- Bonificación por no siniestralidad desde el **PRIMER AÑO**.
- La embarcación queda asegurada por su **VALOR REAL**, sin desgloses de valores asegurados, ni confusiones y no es necesario detallar los **ACCESORIOS**.
- La **EMBARCACION AUXILIAR** en caso de tenerla, esta asegurada contra los mismo riesgos que la principal.
- Se puede contratar la garantía de **GUERRA Y HUELGAS**.
- Única coberturas en el mercado a **TODO RIESGO**.
- Los **EFFECTOS PERSONALES** son opcionales y se pueden asegurar a **PRIMER RIESGO**.
- Quedan incluidos los **DAÑOS OCASIONADOS POR SOBRETENSIONES O CORRIENTES ANORMALES CAUSADAS POR UNA FUENTE EXTERNA**.
- Se incluyen los daños a **LONAS, TOLDOS Y FUNDAS PROTECTORAS**.